



CONCEPCIÓN, 07 DE MAYO 2019

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 521

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VIII DIRECCION REGIONAL** requiere cancelar los servicios asociados a consumo de servicios básicos, que dieron origen al proceso de compra, cuya descripción es: **BORDADOS DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES DEL SII VIII DR CONCEPCIÓN.**

2° Que, para poder cumplir con el pago de los compromisos antes citados, es necesario provisionar fondos presupuestarios para el año 2019.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra a) del artículo 53, del decreto supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE al Departamento de Administración de la Dirección Regional de la VIII DR Concepción para realizar provisión de los fondos necesarios relacionado con el pago a la empresa **BORDADOS CARMEN VIOLETA PLACENCIA PLACENCIA E.I.R.L., RUT: 76.743.196-1**, correspondiente al servicio de **BORDADOS DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES DEL SII VIII DR CONCEPCIÓN**, por la cantidad total de **\$50.000.- (Cincuenta Mil Pesos) IVA INCLUIDO.**

II. CARGUESE el Gasto Total, que asciende a de **\$50.000 (Cincuenta Mil Pesos)**, en un 100% al subtítulo 22, Ítem 07 Asignación 01 denominado **DIFUSION INSTITUCIONAL**; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR

(FDO)

JORGE LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribe a Ud. Para su conocimiento y
demás fines.




Fabiola Valladares San Martín
Secretaria Departamento

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración